

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE PRACTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA COSTA SUR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "EL CENTRO" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL RECTOR DEL CENTRO, DRA. LILIA VICTORIA OLIVER SÁNCHEZ, Y POR LA OTRA PARTE CONSAEFA S.C. EN LO SUCESIVO DENOMINADA "LA EMPRESA" REPRESENTADA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL [REDACTED] AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Dentro de los objetivos del Programa de Apoyo al Sector Productivo y de Servicio (PRODUCE) y del Programa de Apoyo al Desarrollo Social (COMPARTE), que forman parte del Programa General de Trabajo del Acuerdo Universitario para el Desarrollo Sostenible de Jalisco (ACUDE), se prevé fortalecer la vinculación de la Universidad de Guadalajara con el sector productivo y social.
- II. Dentro del Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara, señala como objetivo 3.1 Consolidar los programas de vinculación con los sectores público, social y privado; y como estrategia 3.1.3 Fortalecer el desarrollo de prácticas profesionales y de servicio social con los diversos sectores.

DECLARACIONES

DECLARA "EL CENTRO":

- I. Que es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en su área de conocimiento y del ejercicio profesional, los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios conforme a lo establecido en el artículo 5º de su Ley Orgánica.
- II. Que el Rector General y Secretario General de esta Casa de Estudios emitieron el 13 de septiembre del 2000 el Acuerdo número 05/2000 por el que autorizan a los Rectores de los Centros Universitarios y al Director General del Sistema de Educación Media Superior a suscribir los convenios de prácticas profesionales que se establezcan con éstos.
- III. Que para efectos del presente convenio señala como su domicilio el inmueble ubicado en la calle Av. Independencia Nacional 151 Col. Centro C.P. 48900 en la ciudad de Autlán de la Grana, Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.

- IV. Que para tener una mejor comunicación con "LA EMPRESA" proporciona los siguientes medios de contacto: Teléfono: (01317) 38-2-50-10 extensión 5-7010 y 38 2-50-15 (Directo) y el siguiente correo electrónico: hectore@cucsur.udg.mx y la página web: www.cucsur.udg.mx

DECLARA "LA EMPRESA":

- I. SER UNA SOCIEDAD CIVIL, constituida legalmente conforme a la legislación mexicana, según se acredita con el testimonio de la escritura pública con número 18,355, pasada ante la fe del Lic. José de Jesús Ruiz Higuera Notario Público número 8 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Puerto Vallarta, Jalisco, misma que bajo protesta de decir la verdad manifiesta estar vigente.
- II. Que dentro de su objeto social se encuentra la prestación de servicios profesionales, técnicos y de asesoría en materia Agropecuaria, Ambiental, Forestal, Minera, Legal, Financiera, Contable, Administrativa, Ecoturística, Inmobiliaria, Construcción, Educación Ambiental, Capacitación y Diseño en relación al aprovechamiento, Conservación, Protección, Restauración o cualquier uso de los Recursos Naturales y tiene como domicilio de oficina la Calle Oaxaca #17, Col. Centro C.P. 48200 en Talpa de Allende, Jalisco

III.

IV.

V.

CLAUSULAS

PRIMERA. El objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación entre "EL CENTRO" y "LA EMPRESA" en materia de prácticas profesionales.

